



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-008-17, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0426/2017 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION E INVERSION NO. 104T/00016CG/2017, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas con treinta minutos del día seis de Abril del año dos mil diecisiete, encontrándose reunidos en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-17, formada por los siguientes servidores públicos: **Ing. Roberto Santamaría Pérez**, Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, **Lic. Rafael Jaime Durán**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos; **Arq. Rúben Becerra Pérez**, encargado del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección de Servicios Generales; así mismo se encuentran presentes el **Mtro. Karlo Pommier Granillo**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación; y **Lic. Gicela Pimienta Sánchez**, Representante de la Dirección Jurídica; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-008-17, relativa a la adjudicación de un contrato abierto para el servicio de suministro de Agua Purificada, requerido por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Director de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **José Luis Herrera Ayala y/o Econopura, Grupo Doso S.A. de C.V. y Arturo García Ramos y/o Comercializadora Bonanza** exhibiendo los acuses de recibo de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas optaron por remitir sus propuestas ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, previo al inicio del presente acto.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

En base a la Cláusula Decima Primera inciso c) de las bases de participación se procede a descalificar a las empresas: **José Luis Herrera Ayala y/o Econopura y Arturo García Ramos y/o Comercializadora Bonanza**, en virtud de que en la propuesta técnica no presentan la Copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación; tal y como se establece en la Cláusula Octava, Fracción V inciso j) de las Bases de Participación.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de las empresas para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos a firmar las propuestas técnicas presentadas.



A continuación se procede a abrir el sobre de la empresa: **Grupo Doso S.A. de C.V.** que contienen la propuesta económica dando lectura al subtotal y el monto total de su propuesta, quedando registrados sus precios en el cuadro comparativo, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La propuesta económica es firmada por los servidores públicos.

En base a lo que establece artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único en virtud de que solo se contó con una propuesta en firme.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación cualitativa será objeto de los dictámenes correspondientes.

Acto seguido, se les hará saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Se percibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, las cuales pasan a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera de las bases de participación.

Así mismo, las empresas que resulten adjudicadas deberán prestar el servicio conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 11:30 hrs., en la misma fecha de su inicio, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Ing. Roberto Santamaría Pérez**  
Director de Adquisiciones y Arrendamientos  
de Inmuebles

**Lic. Rafael Jaime Durán**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y  
Arrendamientos



**Arq. Rubén Becerra Pérez**  
Encargado del Departamento de Mantenimiento de  
Inmuebles de la Dirección de Servicios Generales

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Mtro. Karlo Pommier Granillo**  
Representante

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

**Lic. Gicela Pimienta Sánchez**  
Representante